San Miguel de Tucumán, 4 de Julio de 2017

**Al Sr**

**Ing. Pablo José Bereciartúa**

**Subsecretario de Recursos Hídricos**

**Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda**

**S\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_D**

 **Ref: O**bra Aprovechamiento Multipropósito de los ríos Las Cañas, Gastona - Medina y complementaria Presa El Naranjal

De mi mayor consideración:

En el día de la fecha en el Diario La Gaceta se publicaron declaraciones suyas manifestando que la Obra Aprovechamiento Multipropósito de los ríos Las Cañas, Gastona - Medina y su complementaria Presa El Naranjal, estarían en riesgo de ejecución por mora de la Provincia de Tucumán en presentación de documentación y/o suscripción de convenio.

Sobre el particular informo:

1. El día 09/02/2017 Tucumán y Catamarca presentaron el Perfil de Proyecto solicitando su priorización. En fecha 10/04/2017 y 15/05/2017, REITERAMOS dicho pedido. Hasta el día de la fecha NO TENEMOS RESPUESTA sobre el particular.
2. En relación al Proyecto Aprovechamiento Multipropósito de los ríos Las Cañas, Gastona – Medina (Potrero del Clavillo), el mismo NUNCA fue remitido a la Provincia de Tucumán, para su evaluación y análisis, por lo que el perfil referido en el inciso a)- de esta nota se confeccionó con documentación obrante en nuestra jurisdicción. Es más, el día 20/03/2017 se le informó que el día 15/02/2017 el P.E.S.E; dependiente del Ministerio de Energía de la Nación, había recepcionado definitivamente el mismo. Adjunté acta cuyo artículo 4º decía que se mantenía el deber de CONFIDENCIALIDAD, por lo que no podemos tener acceso LEGAL al mismo sin su consentimiento. A raíz de ello en esa nota de fecha 20/03/2017, se solicitó EXPRESAMENTE la liberación del cargo de confidencialidad y su posterior remisión a la Provincia para su análisis. Reiteramos el pedido mediante notas de 10/04/2017 y 15/05/2017. NUNCA nos respondieron.

O sea que a la fecha, el proyecto NO está en nuestro poder, por ende no podemos evaluar ninguna documentación por la sencilla razón que el Gobierno Nacional jamás la envió a Tucumán.

1. En relación a la Presa El Naranjal, Ud., Daniel Chain y José Cano firmaron un convenio el 01/06/2016 con la UNT y lo anunciaron a través de todos los medios de comunicación. Ese mismo día el 01/06/2016, la UNT protocolizó dicho instrumento. El 30/08/2016 el Honorable Consejo Superior de la UNT, fue informado y aprobó dicho convenio.

Según la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior de la Nación, mediante mail remitido al suscripto por la ingeniera Sabrina Couvin, los tres funcionarios nacionales firmantes actuaron violando la ley de Procedimientos Administrativos en su artículo 7º, ya que firmaron sin requerir dictamen jurídico previo y sin solicitar del servicio contable las adecuaciones presupuestarias pertinentes. Peor aún, firmaron un Convenio de Contratación DIRECTA de un trabajo de consultoría sin autorización y facultades legales para hacerlo.

Frente a este despropósito administrativo se solicitó a la Provincia estudie la posibilidad de ser quien efectúe una nueva contratación.

A tal fin se nos elevó un anteproyecto convenio SIN firma el que remitimos a Fiscalía de Estado de la Provincia, la que dictaminó recomendando que no se firmara el mismo sin efectuar modificaciones para impedir que el Gobierno Provincial incurriere en las mismas irregularidades administrativas cometidas por los referidos funcionarios nacionales. Comunicamos dichas observaciones mediante nota del 18/04/2017 y del 15/05/2017. El 23/05/2017 recibimos una respuesta lacónica en la que no se nos informa de la aceptación de las sugerencias vertidas en el Dictamen Fiscal.

Por lo expuesto considero que quien esta en mora documentada y fehaciente en la remisión de documentación es la Subsecretaría a su cargo.

Saludo a Ud. atte.